

VIEDMA, 06 OCT 2020

VISTO: El expediente N° I-105-DP-2020 del Registro de la Defensoría del Pueblo de Río Negro, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el llamado a Concurso de Precios N° 02/2020 para la adquisición de un (1) sistema de video conferencia para esta Defensoría del Pueblo;

Que a fs. 01, se fundamenta la necesidad de la contratación, conforme lo previsto en el Art. 12 inc. a) del Decreto N° 123/19;

Que a los efectos de dar cumplimiento con lo establecido por el Artículo 77° del Anexo II del Decreto 123/19 y conforme Artículo 25° Apartado 3 del mencionado, se solicitaron cuatro (4) presupuestos y se obtuvieron precios de referencia de la página Mercado Libre para estimar oficialmente el costo de la Contratación a realizar (fs. 04/17);

Que conforme la estimación oficial del costo realizada a fs.18, corresponde gestionar la compra bajo la modalidad de Concurso de Precios, de acuerdo al Art. y el informe previsto en el Art. 17 inc. 2) del Decreto N° 123/19, modificado por el Decreto N°1478/19;

Que a fs. 19 la Secretaria Administrativa Cra. Claudia Gabriela AGONI conforma el Pedido de Suministros para tramitar la contratación;

Que a los efectos de determinar sobre la conveniencia de las ofertas que se presenten, se designa una Comisión de Preadjudicaciones, conforme lo establece que el Art. 78 del Decreto N° 123/19;

168-20

Que corresponde aprobar el llamado a Concurso de Precios N°02/2020, el Pliego de Bases y Condiciones, ordenando al Departamento Administrativo que efectúe el correspondiente llamado;

Que se ha realizado la Reserva Interna conforme a lo establecido en el Artículo 31 de la Ley H N° 3186;

Que se ha dado intervención a la Asesoría Legal a fs. 29 y a la Fiscalía de Estado a fs. 30;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 45 y cctes. de la Ley K N° 2756 y el art.33 apartado 8) del Decreto N° 1737/98;

Por ello:

**LA DEFENSORA DEL PUEBLO
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar el llamado a Concurso de Precios N° 02/2020 para la adquisición de un (1) sistema de video conferencia para esta Defensoría del Pueblo.-

ARTICULO 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte del presente.-

ARTICULO 3º: Aprobar el Presupuesto Oficial del Concurso de Precios N°02/2020, que asciende a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON UN CENTAVO (\$197.967,01).-

ARTÍCULO 4º: Afectar el gasto al que se refiere al artículo 3º a la Jurisdicción 5 Programa 11 – Subprograma 00, Proyecto 00, Partida 435 del Presupuesto General de Gastos de la Defensoría del Pueblo para el presente ejercicio.-

168-20

ARTICULO 5º: Conformar a los efectos del Concurso de Precios N°02/2020 la Comisión de Preadjudicación, designando como integrantes a: Cdora. Claudia Gabriela AGONI (DNI 13.836.185) Secretaria Administrativa, Bruno Gabriel AMICO (DNI N° 27.828.706) del Área Informática y al Cdor. Marcelo Alberto FORÓ, (DNI N° 27.292,187) del Área Administrativa.-

ARTICULO 6º: Registrar, Comunicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN INTERNA N°

168-20



Lic. ADRIANA CLAUDIA SANTACATI
DEFENSORA DEL PUEBLO
PROVINCIA DE RÍO NEGRO